

Gaceta Municipal Especial

DEL

AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
2022-2024

TOLUCA, MÉX. A 28 DE ABRIL DE 2022

Volumen ONCE

Año UNO

LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA, PUBLICA LA PRESENTE GACETA CON EL SIGUIENTE:

CONTENIDO

	<i>Pág.</i>
1. Acuerdo de la Tercera Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Toluca 2022-2024, celebrada el 28 de abril de 2022.	4
2. Convocatoria para ocupar la función de Cronista Municipal.	6

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2022**

LOS CIUDADANOS: DOCTOR RAYMUNDO EDGAR MARTÍNEZ CARBAJAL, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; EMMA LAURA ÁLVAREZ VILLAVICENCIO, PRIMERA SÍNDICA; JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ, PRIMER REGIDOR; THANIA ELIZABETH HERNÁNDEZ NIÑO, SEGUNDA REGIDORA; CARLOS GABRIEL ULLOA GONZÁLEZ, TERCER REGIDOR; SONIA CASTILLO ORTEGA, CUARTA REGIDORA; GECIEL MENDOZA FLORES QUINTO REGIDOR; MARIELA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ MORA, SEXTA REGIDORA; OCTAVIO SALDAÑA HERMITAÑO, SÉPTIMO REGIDOR; ADÁN PIÑA ESTEBAN, OCTAVO REGIDOR; MARÍA AMALIA PERALTA RODRÍGUEZ, NOVENA REGIDORA; MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ CARDOSO, DÉCIMO REGIDOR; LETICIA SÁNCHEZ ÁLVAREZ, DECIMO PRIMERA REGIDORA; OMAR GARAY GARDUÑO, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR; Y EL DOCTOR MARCO ANTONIO SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

SE EMITE LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA.

ASUNTO ACORDADO EN LA
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Cultura y Educación, relativo a la aprobación de la convocatoria para ocupar la función de Cronista Municipal (**Expediente:** SA/CABILDO/018/2022).

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Cultura y Educación, relativo a la aprobación de la convocatoria para ocupar la función de Cronista Municipal, señalando en sus resolutivos lo siguiente: -----

PRIMERO. - Por UNANIMIDAD DE VOTOS los integrantes de la Comisión Edilicia de Cultura y Educación del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, declaran PROCEDENTE LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR LA FUNCIÓN DE CRONISTA MUNICIPAL (EN TÉRMINOS DEL ANEXO).

SEGUNDO. - Sométase a consideración del Cabildo el presente Dictamen, para su conocimiento, discusión y aprobación definitiva en el supuesto.

TERCERO. - Instrúyase a través del Presidente del Ayuntamiento de Toluca, al Coordinador de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Toluca, a efecto de dar cumplimiento a los resolutivos emitidos en el presente Dictamen.

CUARTO. - Instrúyase a través del Presidente del Ayuntamiento de Toluca, a las áreas respectivas, la publicación en el Periódico Oficial del Ayuntamiento de Toluca (Gaceta Municipal); así como, en su página electrónica, en los estrados del Ayuntamiento y en las Delegaciones y Subdelegaciones; para los efectos a que haya lugar.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente Dictamen surtirá efectos a partir de su Aprobación por el H. Cabildo de Toluca, entrando en vigor a partir de su publicación.

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. -

TERCERO. - Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal de Toluca, periódico oficial del Gobierno Municipal. -----

Convocatoria para ocupar la función de Cronista Municipal.



Ayuntamiento de Toluca
2022 - 2024

TOLUCA

LLENA DE VIDA

El Ayuntamiento Constitucional de Toluca, Estado de México 2022 – 2024, de acuerdo con las atribuciones que le confiere el artículo 31 fracción XXXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como el acuerdo aprobado en la Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 28 de abril de 2022, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

PARA LA DESIGNACIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL DE TOLUCA

BASES

I.- LAS Y LOS ASPIRANTES DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos.
- B Haber nacido en el Municipio de Toluca o haber residido en él, al menos por 10 años.
- C Conocer y estar familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad al Municipio
- D Gozar de una reconocida honorabilidad, buena reputación y evidente solvencia moral.
- E Ser mayor de 23 años.
- F Contar preferentemente con título de licenciado en historia o disciplina afín.

II.- DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Los aspirantes deberán de entregar la siguiente documentación:

- A Copia certificada del acta de nacimiento.
- B Constancia domiciliaria expedida por la Secretaría del Ayuntamiento.
- C Documento que acredite la antigüedad de residencia en su caso.
- D Copia de credencial de elector vigente.
- E Currículum vitae.
- F Respaldo de tres personas de reconocida honorabilidad que justifiquen por escrito la reputación y solvencia moral del aspirante.
- G Plan de trabajo para el periodo de la Administración Pública Municipal 2022 – 2024.
- H Dos fotografías tamaño título, a color.
- I Ensayo sobre construcción de la identidad del Municipio con una extensión de diez cuartillas como mínimo y 30 como máximo.

III.- DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- A Quedará abierto a partir de la publicación de la presente Convocatoria y se cerrará a las 15:00 horas del día 16 de mayo de 2022.
- B A partir de la publicación de la presente Convocatoria, los documentos se recibirán de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, en la Coordinación de Cultura y Turismo, en el área designada al interior de la Biblioteca Pública “José María Heredia y Heredia”, ubicada en Avenida Miguel Hidalgo Ote; en la convergencia de la Avenida José María Morelos y Pavón; Código Postal 50150, Toluca, Estado de México.

IV.- DEL ANÁLISIS Y DESIGNACIÓN

- A La Coordinación de Cultura y Turismo, será la encargada de analizar el cumplimiento de los requisitos mediante la revisión de los expedientes respectivos y seleccionar de entre ellos a quienes cumplen oportunamente, presentando a la presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura y Educación, los expedientes que cumplan con lo establecido en la presente Convocatoria.
- B Una vez recibidos los expedientes que cumplen con los requisitos, la Comisión Edilicia se constituirá en Sesión para analizar los perfiles y definir una propuesta basada en criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad.
- C La Comisión Edilicia de Cultura y Educación, presentará los resultados mediante dictamen ante el Pleno del Cabildo quien, de considerarlo procedente, designará a la persona que ocupará el cargo de Cronista Municipal que estará contemplada en la estructura de la Coordinación de Cultura y Turismo del Municipio.
- D Una vez que el Cronista sea designado, se conformará el Consejo de la Crónica hasta por siete ciudadanos y será presidida por el Presidente Municipal, conforme a lo estipulado en el artículo 147 T, 147 U de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y su suplente será el titular de la Coordinación de Cultura y Turismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Convocatoria será publicada y difundida ampliamente, en periódicos, en la Gaceta Municipal y en los medios digitales oficiales del municipio.

SEGUNDO. La presente Convocatoria entrará en vigor al día siguiente de ser publicada.

TERCERO. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Coordinación de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México.

Dr. Raymundo E. Martínez Carbajal
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TOLUCA

Dr. Marco Antonio Sandoval González
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

Desde la perspectiva de la crónica que mira hacia ese mundo.

TOLUCA

LENA DE VIDA

Edición a cargo de la
Secretaría del Ayuntamiento
del Municipio de Toluca

Número de ejemplares: 50

**DR. RAYMUNDO EDGAR
MARTÍNEZ CARBAJAL**
Presidente Municipal Constitucional

Emma Laura Álvarez Villavicencio
Primera Síndica

**Mariela Concepción Rodríguez
Mora**
Sexta Regidora

Alma América Rivera Tavizón
Segunda Síndica

Octavio Saldaña Hermitaño
Séptimo Regidor

Jorge Omar Velázquez Ruiz
Primer Regidor

Adán Piña Esteban
Octavo Regidor

Thania Elizabeth Hernández Niño
Segunda Regidora

María Amalia Peralta Rodríguez
Novena Regidora

Carlos Gabriel Ulloa González
Tercer Regidor

Mario Alberto Hernández Cardoso
Décimo Regidor

Sonia Castillo Ortega
Cuarta Regidora

Leticia Sánchez Álvarez
Décimo Primera Regidora

Geciel Mendoza Flores
Quinto Regidor

Omar Garay Garduño
Décimo Segundo Regidor

**Dr. Marco Antonio
Sandoval González**
Secretario del Ayuntamiento